



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal--imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante	S.P INGENIEROS S.A.S antes GENERADORA LUZMA S.A.S E.S.P
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, antes ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA
Radicado	057363189001 2017 00180 00
Providencia	Sustanciación N° 165-95
Decisión	Tiene en cuenta cambio de razón social

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el abogado JUAN FELIPE RENDÓN ALVAREZ apoderado especial de la sociedad GENERADORA LUZMA S.A.S. E.S.P., donde se informa el acuerdo de fusión por absorción que está conllevó, se tendrá en cuenta el cambio de razón social de la demandante a SP INGENIEROS S.A.S , con quien se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 39

Fijado en el sitio WEB del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA , el día 24 del mes junio de 2021, a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria